

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

CUENTA PÚBLICA 2014

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA** emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A) Notas de Desglose

Activo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Efectivo y Equivalentes

| EFFECTIVO | 2014 | 2013 |
|----------------------|---------------|---------------|
| CAJA | 36,000 | 56,889 |
| FONDOS FIJOS DE CAJA | 0 | 15,621 |
| SUMA | 36.000 | 72.514 |

| BANCOS/TESORERIA | 2014 | 2013 |
|--|------------------|-------------------|
| BANAMEX (REC.PROP.7795378) | 4,711 | 1,611 |
| 65-50213688-3 SANTANDER RF | 74,947 | 199,711 |
| 65-50213685-2 SANTANDER RP | 5,096,264 | 39,126,711 |
| 65-50213691-2 SANTANDER RP1V | 0 | 680 |
| 65-50213695-7 SANTANDER BM | 3 | 90 |
| 65-50213697-4 SANTANDER MO | 107 | 11,131 |
| 65502137494 SANTADER PATRONATO | 84 | 10,321 |
| 65-50213754-0 SANTANDER SP | 0 | 40,821 |
| 65-502904651 SANTANDER FIDEICOMISO OBRA | 89,303 | 0 |
| 65-502948918 SANTANDER PAGADOR HABILIDAD | 5,652 | 8,407 |
| 0159734805 BBVA BANCOMER INCAN ISSSTE R | 66,901 | 18,671 |
| SUMA | 5.337.972 | 39.418.176 |

Las disponibilidades de bancos son recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 2014 | 2013 |
|---|---------------------------|-----------------|
| INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO | | |
| INV.BANAMEX(REC.PROP.7795378) | 657,105 | - |
| 65-50213688-3 SANTANDER RF | 7,763,077 | - |
| 65-50213685-2 SANTANDER RP | 0 | - |
| 65-50213691-2 SANTANDER RP1V | 2,260,761 | - |
| 65-50213695-7 SANTANDER BM | 40,248 | - |
| 65-50213697-4-MED. OSEA | 1,287,622 | - |
| 65502137494 SANTANDER PATRONATO | 921,795 | - |
| 65-50213754-0 SANTANDER SP | 0 | - |
| 65502904651 SANTANDER FIDEI.OBRA | 166,488 | - |
| 65-502948921 SANTANDER PAGADOR DISPONIB | 97,346,118 | - |
| 0159734805 BBVA BANCOMER INCAN ISSSTE R | 44,007,492 | - |
| SUMA | <u>154,450,706</u> | <u>-</u> |

Las inversiones corresponden a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, los cuales se mantienen en contratos de inversión con distintas instituciones financieras.

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados sobre las cuentas de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su obtención, conforme se señala en el artículo 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es importante mencionar que en el ejercicio 2013 la cuenta de Inversiones en Valores se presentaba en el Rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes en apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal vigente a partir del ejercicio 2013, sin embargo, para el ejercicio 2014 se presenta en el rubro correspondiente a Efectivo y Equivalentes conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal vigente.

CUENTA PÚBLICA | 2014

| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | 2014 | 2013 |
|----------------------------------|---------------------|-----------------|
| CAJA DE HOSPITALIZACIÓN | 1,625 | - |
| SUMA | <u>1,625</u> | <u>-</u> |

Los Fondos con afectación específica son asignados a diversas áreas al inicio del ejercicio y representan el monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades del Instituto a través de fondos revolventes los cuales al 31 de diciembre, los responsables de los mismos reintegran el importe asignado, solo en el caso de la Caja de Hospitalización que debe contar con un remanente para el cobro de los pacientes hospitalizados, el importe de los fondos y las áreas a los que son asignados se detallan a continuación:

| Área | Monto |
|--|----------------|
| Dirección General | 10,000 |
| Recursos Materiales | 20,000 |
| Servicios Generales | 20,000 |
| Dirección Médica (Cuidados paliativos) | 10,000 |
| Mantenimiento | 20,000 |
| Caja de Devoluciones a pacientes | 20,000 |
| Caja de Hospitalización | 10,700 |
| Caja General | 20,000 |
| Caja de Consulta Externa | 10,925 |
| TOTAL | 141,625 |

Se debe precisar que en el ejercicio 2013 los fondos se registraban en una subcuenta de Efectivo, sin embargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, a partir del ejercicio 2014 se incluyeron en la cuenta de mayor **1.1.1.5 Fondos con afectación específica**.

| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | 2014 | 2013 |
|--|---------------------------|--------------------------|
| BANCOS | 8,536,613 | 8,570,185 |
| INVERSIONES EN VALORES | 67,143,726 | 36,706,473 |
| FUNCIONARIOS Y DEUDORES | | 60,743 |
| SUMA | <u>75,680,339</u> | <u>45,337,401</u> |
| TOTAL | <u>235,506,642</u> | <u>84,828,091</u> |

En relación a los Recursos de Terceros, éstos se sujetan a lo señalado en el artículo 41 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, como sigue:

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

- Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio Instituto;
- Los proyectos serán valuados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- La investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto;
- Los investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto Nacional de Salud, en el cual se desarrolle la investigación y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- Los apoyos económicos que de los recursos a terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,
- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Así mismo el registro contable se sujetará a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal del ejercicio 2014 en cuentas de activo y pasivo.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 2014 | 2013 |
|--|--------------------|--------------------|
| INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO | | |
| INV.BANAMEX(REC.PROP.7795378) | - | 642,501 |
| 65-50213688-3 SANTANDER RF | - | 2,156,000 |
| 65-50213685-2 SANTANDER RP | - | 880,000 |
| 65-50213691-2 SANTANDER RP1V | - | 1,643,000 |
| 65-50213695-7 SANTANDER BM | - | 39,014 |
| 65-50213697-4-MED. OSEA | - | 1,236,000 |
| 65502137494 SANTANDER PATRONATO | - | 931,000 |
| 65-50213754-0 SANTANDER SP | - | 32,141,000 |
| 65502904651 SANTANDER FIDEI.OBRA | - | 104,177 |
| 65-502948921 SANTANDER PAGADOR DISPONIB | - | 66,317,251 |
| 0159734805 BBVA BANCOMER INCAN ISSSTE R | - | 0 |
| SUMA | - | 106,089,943 |
| | | |
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 2014 | 2013 |
| CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS | 69,919,740 | 184,795,104 |
| RECURSOS DESTINADOS A GASTO DIRECTO | 3,645,773 | 23,929,388 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 98,524,332 | 86,058,035 |
| SUMA | 172,089,845 | 294,782,527 |
| | | |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 2014 | 2013 |
| DEUDORES (CREDITO) | 638,004 | 582,234 |
| OTROS DEUDORES | 586,307 | 7,853,588 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 291,299 | 390,362 |
| SUMA | 1,515,610 | 8,826,184 |
| TOTAL | 173,605,455 | 409,698,654 |

El saldo de documentos por cobrar se refiere a cuentas por cobrar a los distintos pacientes por egreso hospitalario que solicitaron el servicio al Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Cabe mencionar que el Instituto Nacional de Cancerología atiende a pacientes que no cuentan con un régimen de seguridad social y son de escasos recursos económicos. De acuerdo a la naturaleza del padecimiento, estos pacientes se ven obligados a firmar un documento derivado de la hospitalización recibida que se ve incrementado por los altos costos en medicamentos por el tratamiento.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| | 2014 | 2013 |
|---|-------------------|-------------------|
| ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO | | |
| PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. | - | 7,375,931 |
| SUMA | - | 7,375,931 |
| ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO | | |
| SIFRA Y ASOCIADOS S.A DE C.V. | - | 39,270,922 |
| INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. DE C.V. | 21,352,010 | - |
| SUMA | 21,352,010 | 39,270,922 |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO | | |
| ADQUISICIONES CON FONDOS DE TERCEROS | | |
| ALMACEN DE ADMINISTRACIÓN | 32,823 | - |
| | 32,823 | - |
| TOTAL | 21,384,833 | 46,646,853 |

Almacenes

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 2014 | 2013 |
|---|-------------------|--------------------|
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 29,015,917 | 26,224,335 |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 2,526,346 | 11,523,089 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2,772,531 | 69,690,120 |
| REVALUACIÓN DE ALMACENES | 353,028 | 353,028 |
| TOTAL | 34,667,822 | 107,790,572 |

El saldo de la cuenta de Almacenes de Materiales y Suministros se refiere a los bienes de consumo de los almacenes de área médica, farmacia, administración y de víveres. Su valuación es a costo promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2009 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero de 2009, y su registro en cuentas de resultados se afecta en el momento en que el gasto se considere devengado.

Estimación por pérdida o deterioro de Activo Circulante

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES | 2014 | 2013 |
|--|--------------------|--------------------|
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | -78,819,466 | -68,846,428 |
| TOTAL | -78,819,466 | -68,846,428 |

Con respecto a la Estimación de Cuentas Incobrables, se encuentran en proceso de formalización las Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor del Instituto Nacional de Cancerología, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 03), motivo por el cual al cierre del presente ejercicio se refleja el saldo señalado en la cuenta contable.

Sin embargo, conforme al artículo 54, fracción III, de los Institutos Nacionales de Salud; el Instituto Nacional de Cancerología se fundamenta en proporcionar los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social, conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Otros Activos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| ADQUISICIONES CON FONDOS DE TERCEROS | 2014 | 2013 |
|--------------------------------------|----------|----------------|
| ALMACÉN DE AREA MÉDICA | - | 550,150 |
| SUMA | - | 550,150 |

El saldo de esta cuenta representa los bienes de consumo relativos al área médica los cuales son adquiridos por el Instituto con Fondos de Terceros, mismos que se registran en forma separada para su control e identificación, en apego a la normatividad aplicable, sin embargo para el ejercicio 2014 atendiendo a la normatividad emitida con respecto a las modificaciones en la Lista de Cuentas para el Sector Paraestatal el registro de estos bienes se llevó a cabo en la cuenta **1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo**.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| | 2014 | 2013 |
|---|----------------------|----------------------|
| TERRENOS | | |
| TERRENOS | 40,723,049 | 10,219,854 |
| SUMA | 40,723,049 | 10,219,854 |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES | | |
| EDIFICIOS | 232,071,754 | 232,071,755 |
| REEXPRESION DE EDIFICIOS | 200,888,405 | 200,888,404 |
| SUMA | 432,960,159 | 432,960,159 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PROPIOS | | |
| EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO | 1,966,708,536 | 1,481,555,717 |
| SUMA | 1,966,708,536 | 1,481,555,717 |
| TOTAL | 2,440,391,744 | 1,924,735,730 |

Edificios No Habitacionales

La Secretaría de la Función Pública, a través de su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con la intervención de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, entregaron provisionalmente, mediante acta administrativa y adendum,

en calidad de depósito y custodia al Instituto, la fracción del terrero ubicado en la calle de San Fernando No. 2, Colonia Barrio del Niño de Jesús, Delegación Tlalpan, con una superficie de 20,784.19 m², quedando el Instituto como depositaria hasta no reunir documentos y requisitos necesarios para la emisión del acuerdo secretarial que lo destine formalmente a su servicio, la cual ocupa actualmente, quedando inscritas en el Registro Público de la Propiedad Federal. Está pendiente el determinar el valor del inmueble, conforme al avalúo que proporcione el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal, con lo que se afectará el registro contable como un activo fijo e incrementará el patrimonio correspondiente.

Construcciones en Proceso en Bienes Propios

El registro de la obra pública incluye el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento.

Con respecto a las Obras en Proceso que se están llevando a cabo, la denominada “Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del Incan”, relativo al contrato No. INCAN-LPN-SSG-OP-001-11 con la empresa Ingenieros Civiles Asociado, S.A. de C.V, del cual en el ejercicio 2014 se ha erogado un importe de 2,625,245.

Del contrato No. INCAN-LPN-SSG-OP-001-12 con la empresa Ingenieros Civiles Asociado, S.A. de C.V, en el ejercicio 2014 se ha erogado un importe de 436,674,333.

Por otro lado, la empresa Sifra y Asociados, S.A. de C.V. está llevando a cabo, de acuerdo al contrato No. INCAN-LPN-SSG-OP-001-011, por los Servicios de Gerencia de Control, Administración, Desarrollo y Supervisión de Proyecto, de la Obra denominada “Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del Incan” en el ejercicio de 2014 se ha erogado el importe de 25,050,930.

Del contrato No. INCAN-LPN-SSG-OP-002-2014 con la empresa Ingenieros Civiles Asociado, S.A. de C.V relativo a la Remodelación de la Torre de Investigación se ha erogado en el ejercicio 2014 un importe de 34,971,344.

Así mismo de Gastos Asociados se ha erogado en el ejercicio 2014 un importe de \$6,101,284.

Cuando se concluye la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se transfiere el saldo a la cuenta de Edificios. Los subsidios del Gobierno Federal para obra pública se reconocen en la cuenta de Patrimonio.

A continuación se detallan los recursos mediante los cuales se realizaron los pagos en Obras en proceso durante el ejercicio 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

| Recurso | Monto |
|-------------------|--------------------|
| Seguro Popular | 13,454,533 |
| Recursos Propios | 81,710,138 |
| Recursos Fiscales | 410,258,465 |
| Total | 505,423,136 |

CONCENTRADO GENERAL DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014 (*)

| CONTRATO | | | |
|--------------------------------|--|--|-------------------------|
| NÚMERO CONTRATO O PEDIDO | CONTRATISTA | BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO | MONTO EN PESOS C/IVA |
| INCAN-LPN-SSG-OP-001 | SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | Gerencia de control, Administración Desarrollo y Supervisión de Proyecto de la obra de "Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN". | \$ 88,439,772 |
| INCAN-LPN-SSG-OP-001-2012 | INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A DE C.V. | Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN, segunda etapa y obras complementarias. | \$ 1,377,454,603 |
| INCAN-AD-SSG-SERV-OP-001-2014 | SURVEILLANT, ASESORES EN PROYECTOS ESPECIALES, S.C. | Servicios Profesionales como Director Responsable de Obra (DRO), Corresponsable en Seguridad Estructural (C/SE), Corresponsable en Instalaciones (C/I) y Corresponsable en diseño Urbano y Arquitectónico (CDUYA), para los trabajos de Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN, segunda etapa y obras complementarias. | \$ 329,875 |
| INCAN-AD-SSG-SERV-OP-002-2014 | C. PEDRO BLANCO MARTINEZ | Servicios Ambientales, gestión y presentación de reportes, informes, programas y documentales para el cumplimiento de las condiciones de la Resolución Administrativa de Impacto Ambiental, para los trabajos relativos a la construcción y Equipamiento de la nueva Torre de Hospitalización del INCAN, segunda etapa y obras complementarias. | \$ 371,200 |
| INCAN-AD-SSG-SERV-OP-003-2014 | CONSTRUCTORA Y EQUIPOS HIDRAULICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. | Servicios Profesionales para Perito en Desarrollo Urbano, para la elaboración y presentación de informes, para el cumplimiento de las medidas de mitigación, prevención y compensación de la Resolución Administrativa de impacto Urbano para los trabajos relativos a la "Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN, segunda etapa | \$ 185,600 |
| INCAN-AD-SSG-SERV-OP-004-2014 | C. RAFAEL JULIO CESAR CONTRERAS BORRAYO | Evaluación de la conformidad del Proyecto y los trabajos de puestas en marcha de los Equipos e Instalaciones Eléctricas de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN. | \$ 373,520 |
| INCAN-AD-SSG-SERV-OP-006-2014 | VERAGAS, S.A. DE C.V. | Servicio de pre-verificación para que el Nuevo edificio denominado "Nueva Torre de Hospitalización " del INCAN, cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-0080ENER-2011, Eficiencia Energética en Edificaciones, envolventes de Edificios No Habitacionales. | \$ 313,200 |
| INCAN-AD-SSG-SERV-OP-001-2014 | GLOBAL COLIMA, S.A. DE C.V. | Construcción de red Pluvial de 30 cm. De diámetro y 8 rejillas estructurales. | \$ 521,727 |
| INCAN-AD-SSG-SERV-OP-008-2014 | SURVEILLANT, ASESORES EN PROYECTOS ESPECIALES, S.C. | Servicios Profesionales como Director Responsable de Obra (DRO), Corresponsable en Seguridad Estructural (C/SE), Corresponsable en Instalaciones (C/I) y Corresponsable en diseño Urbano y Arquitectónico (CDUYA), para los trabajos de Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN, segunda etapa y obras complementarias. | \$ 232,000.00 |
| INCAN-ITP-SSG-SERV-OP-001-2014 | CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO, S.A. DE C.V. | Supervisión y Control de Obra para la Remodelación de la Planta Baja y Tercer Nivel de la Torre de Investigación | \$ 2,708,485 |
| INCAN-AD-SSG-OP-002-2014 | INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A DE C.V. | Remodelación de la Torre de Investigación del Instituto Nacional de Cancerología, Planta Baja y Tercer nivel | \$ 34,994,211 |
| INCAN-AD-SSG-SERV-OP-009-2014 | C. RAFAEL JULIO CESAR CONTERAS BORRAYO | Servicios de Verificación relativa a la Evaluación de la Conformidad de la NOM-001-SEDE-2005. | \$ 220,400 |
| INCAN-AD-SSG-SERV-OP-010-2014 | GERSA INSPECCIONES S.C. | Servicio de Verificación de la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SECRE-2010, para las Instalaciones de Gas Natural y evaluación de la conformidad con la NFPA99C, para las Instalaciones de Gases Medicinales de la Nueva Torre de Hospitalización. | \$ 238,728 |
| INCAN-AD-SSG-SERV-OP-011-2014 | Surveillant, Asesores en Proyectos Especiales, S.C. | Servicios Profesionales como Director Responsable de Obra (DRO), Corresponsable en Seguridad Estructural (C/SE) y Corresponsable en Instalaciones (C/I), para el Visto Bueno de Seguridad y Operación, Constancia de Seguridad Estructural y Aviso De Terminación de la Nueva Torre de Hospitalización. | \$ 348,000.00 |
| SUMA | | | \$ 1,506,731,321 |

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| | 2014 | 2013 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | | |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 57,069,588 | 63,717,787 |
| REEXPRESIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | <u>36,073,284</u> | <u>36,073,284</u> |
| SUMA | 93,142,872 | 99,791,071 |
| | | |
| EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 9,345,900 | 20,287,279 |
| REEXPRESION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN | <u>9,002,856</u> | <u>9,002,856</u> |
| SUMA | 18,348,756 | 29,290,135 |
| | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | <u>1,810,741</u> | <u>3,052,273</u> |
| SUMA | 1,810,741 | 3,052,273 |
| | | |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | | |
| EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO | 956,868,282 | 857,906,597 |
| REEXPRESIÓN DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO | <u>178,809,306</u> | <u>178,809,306</u> |
| SUMA | 1,135,677,588 | 1,036,715,903 |
| | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | | |
| AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE | 3,609,222 | 3,855,983 |
| REEXPRESIÓN DE AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE | <u>1,651,384</u> | <u>1,651,384</u> |
| SUMA | 5,260,606 | 5,507,367 |
| | | |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | | |
| BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS | 1,088,000 | 1,008,000 |
| REEXPRESIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS | <u>242,505</u> | <u>242,505</u> |
| SUMA | 1,330,505 | 1,250,505 |
| TOTAL BIENES MUEBLES | <u>1,255,571,068</u> | <u>1,175,607,254</u> |

Durante el ejercicio 2014 se adquirieron Bienes Muebles por un importe de \$117,042.2 miles de pesos los cuales fueron pagados en su totalidad con Recursos Propios.

Es importante mencionar que derivado de la Inventario físico se determinaron diferencias en la conciliación física contable las cuales se registrar conforme a lo establecido en el numeral 9 del acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del registro y Valoración del Patrimonio.

Así mismo se determinó con respecto a los bienes muebles en el presente ejercicio que el 92% de los activos se encuentran en uso y buen estado, del 8% restante de los bienes registrados se muestra en la siguiente tabla que integra el Programa de enajenación 2015 por encontrarse en situación de obsolescencia, para reposición o inservibles de los diferentes rubros:

| Tipo de Bienes | Unidad de medida | Cantidad |
|--|------------------|--------------|
| Mobiliario y Equipo | Pieza | 1,200 |
| Equipo Médico, Instrumental y de Laboratorio | Pieza | 120 |
| Equipo de Computo | Pieza | 300 |
| | Total | 1,620 |

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| | 2014 | 2013 |
|---|---------------------|---------------------|
| DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS | -86,647,038 | -79,498,97 |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS | -162,175,708 | -162,175,70 |
| SUMA | -248,822,746 | -241,674,686 |
| DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | -29,280,701 | -36,288,72 |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | -33,211,336 | -33,211,33 |
| SUMA | -62,492,037 | -69,500,065 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | -4,753,720 | -13,886,85 |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | -8,847,176 | -8,847,17 |
| SUMA | -13,600,896 | -22,734,034 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | -1,340,524 | -1,776.07 |
| SUMA | -1,340,524 | -1,776,078 |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | -504,711,245 | -409,703,67 |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | -159,432,507 | -159,432,50 |
| SUMA | -664,143,752 | -569,136,178 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE | -3,609,222 | -3,855,98 |
| REEXPRESION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE | -1,640,131 | -1,640,13 |
| SUMA | -5,249,353 | -5,496,114 |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | | |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES ARTÍSTICOS CULTURALES Y CIENTÍFICOS | -242,013 | -242,01 |
| | -242,013 | -242,013 |
| TOTAL | -995,891,321 | -910,559,168 |

Depreciación de Bienes Inmuebles, Muebles, Maquinaria y Equipo

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

| | Tasa Anual | |
|---|------------|-------|
| | 2014 | 2013 |
| EDIFICIOS NO RESIDENCIALES | 3.3% | 3.3% |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 20% | 20% |
| EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 33.3% | 33.3 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 10% | 10% |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 33.3% | 33.3% |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20% | 20% |

La depreciación se aplica a partir del 1° de enero del año posterior al de su adjudicación y registro contable considerando lo siguiente:

- Gran parte del activo adquirido se recibe en los almacenes administrados por Recursos Materiales y permanecen durante un tiempo en custodia y/o empaquetado. Posteriormente, se instalan y en el caso de equipo médico, se requiere un periodo de pruebas de funcionamiento, por lo que el uso de los equipos no es inmediato con relación a su fecha de adjudicación.
- Facilidad de registro por bloques anualizados, lo cual simplifica su cálculo y disminuye riesgos de error en su registro.
- De conformidad con la doctrina contable, el criterio para depreciación queda sujeto a las particularidades de cada entidad, a sus necesidades de información y al cumplimiento de la norma. El Instituto al no tener como objetivo el lucro, sino el servicio al público, calcula la depreciación como un cumplimiento normativo que le permita generar información contable consistente.

Así mismo se aplicaron los porcentajes de depreciación anual conforme a lo establecido en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, conforme lo señalan las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) el 27 de diciembre de 2010 y con las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011.

En el ejercicio 2014 se registró en una subcuenta de la cuenta de Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio, Equipo Médico en Tránsito por un importe de 63,410.4 miles de pesos, con la finalidad de estar en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Activos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| | 2014 | 2013 |
|---|------------------|----------------|
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | | |
| OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES PARA APLICAR | 3,051,245 | 387,776 |
| TOTAL | 3,051,245 | 387,776 |

El saldo de esta cuenta representa el importe por la cancelación del Pasivo circulante devengado no pagado al cierre del ejercicio 2014 conforme a lo establecido en la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

CUENTA PÚBLICA | 2014

| | 2014 | 2013 |
|--|-------------------|--------------------|
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | |
| REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CORTO PLAZO | 5,049,792 | 628,236 |
| SUMA | 5,049,792 | 628,236 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | |
| DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 39,607,641 | 66,106,623 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 21,778,952 | 59,968,180 |
| SUMA | 61,386,593 | 126,074,803 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | |
| RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 16,652,699 | 15,055,987 |
| RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,611,668 | 2,210,362 |
| IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,781,998 | 2,098,061 |
| OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 4,536,065 | 4,294,762 |
| SUMA | 26,582,430 | 23,659,172 |
| TOTAL | 93,018,815 | 150,362,211 |

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| | 2014 | 2013 |
|--|-------------------|--------------------|
| OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | | |
| SERVICIOS PRESTADOS POR ADELANTADO | 76,780,656 | 139,515,041 |
| SUMA | 76,780,656 | 139,515,041 |

El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por operaciones que al 31 de diciembre de 2014 no se hayan cobrado, de acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| | 2014 | 2013 |
|--|-------------------|-------------------|
| FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GRANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO | | |
| PROTOCOLOS CON LABORATORIOS | 64,736,652 | 32,897,257 |
| PROYECTO CONACYT | 5,109,909 | 6,987,167 |
| RESERVA CIC | 734,107 | 3,431,138 |
| INTERESES REC. DE TERCEROS | 2,569,966 | 1,342,526 |
| ACREEDORES | 671,779 | 823,091 |
| SUMA | 73,822,413 | 45,481,179 |
| OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO | - | - |
| FONDOS ESPECIALES POR APLICAR | 534 | - |
| SUMA | 534 | 45,481,179 |
| TOTAL | 73,822,947 | 45,481,179 |

Otros Pasivos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| | 2014 | 2013 |
|----------------------------------|--------------------|-------------------|
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 126,463,094 | 84,704,951 |
| TOTAL | 126,463,094 | 84,704,951 |

Existe un importe de 95,624.9 miles de pesos correspondiente a las Disponibilidades de Recursos Propios generados no autorizados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su aplicación al Gasto.

Se presentan en los siguientes casos:

- Por los Recursos Propios autorizados no ejercidos al cierre del Ejercicio Presupuestal.
- Por los Recursos Propios excedentes obtenidos al cierre del Ejercicio Presupuestal.

Se tiene un fondo especial (Médula Ósea) que fue autorizado por el Órgano de Gobierno en el año de 1988, cuyo objetivo es el de apoyar a la gente de escasos recursos, a efecto de que puedan continuar con el tratamiento especial de referencia, por un importe de 959.9 miles de pesos.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

I. Notas al Estado de Actividades

| | 2014 | 2013 |
|--|----------------------|----------------------|
| INGRESOS DE GESTIÓN | 677,088,394 | 241,663,493 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,005,306,700 | 1,011,929,741 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 14,056,726 | 35,942,068 |
| TOTAL | 1,696,451,820 | 1,289,535,302 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1,560,398,920 | 1,314,636,709 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 145,686,288 | 141,448,382 |
| TOTAL | 1,706,085,208 | 1,456,085,091 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | -9,633,388 | -166,549,789 |

De los ingresos Propios obtenidos a continuación se detallan los recursos obtenidos para Gasto de Inversión y Gasto Corriente durante el ejercicio 2014.

| Recurso | Monto |
|------------------------|--------------------|
| Recursos Capitulo 5000 | 117,042,239 |
| Recursos Capitulo 6000 | 81,710,138 |
| Gasto corriente | 478,336,017 |
| Total | 677,088,394 |

II. Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

| PATRIMONIO CONTRIBUIDO | 2014 | 2013 |
|---|----------------------|----------------------|
| PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR | 2,364,293,704 | 1,546,187,883 |
| APORTACIONES | 363,744,818 | 811,903,857 |
| DONACIONES DE CAPITAL | 5,288,381 | 6,201,964 |
| TOTAL | 2,733,326,903 | 2,364,293,704 |
| PATRIMONIO GENERADO | | |
| PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR | -514,779,064 | -326,932,678 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | -514,779,064 | -326,932,678 |

El patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilizan con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- Los recursos para inversión que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- Los recursos autogenerados que son utilizados para gasto de inversión;
- Los recursos de origen externo; y
- Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

III. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

| | 2014 | 2013 |
|---|--------------------|---------------------|
| EFFECTIVO EN BANCOS TESORERIA | 36,000 | 72,514 |
| EFFECTIVO EN BANCOS-DEPENDENCIAS | 5,337,972 | 39,418,176 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 154,450,706 | 0 |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA | 1,625 | 0 |
| DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS | 75,680,339 | 45,337,401 |
| TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | 235,506,642 | 84,828,091 |
| | | |
| | 2014 | 2013 |
| AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS | 125,365,228 | -45,015,038 |
| <i>MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFFECTIVO</i> | | |
| DEPRECIACION | 134,998,616 | 121,534,751 |
| AMORTIZACION | | |
| INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES | | |
| INCREMENTOS EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIONES | | |
| GANANCIA/PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | |
| INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR | | |
| PARTIDAS EXTRAORDINARIAS | -9,633,388 | -166,549,789 |

IV. Conciliaciones Contables Presupuestales

| Instituto Nacional de Cancerología Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos) | |
|--|----------------------|
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | 2,101,588,516 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | 1,197,833,878 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 117,042,239 |
| Obra pública en bienes propios | 505,423,136 |
| Diferimiento de Gasto 2013 según oficio DE/0026/2014 | 149,651 |
| Adquisiciones Cap. 1000 | 20,642,949 |
| Reintegro pendiente Cap. 1000 | 186,714 |
| Adquisiciones Cap. 2000 | 549,797,861 |
| Pasivo Circulante 2013 Cap. 2000 | 1,308,200 |
| Adquisiciones Cap. 3000 | 2,888,363 |
| Diferimiento 2013 Cap. 3000 | 3,741 |
| Pasivo Circulante 2013 Cap. 3000 | 391,024 |
| 3. Mas gastos contables no presupuestales | 802,330,565 |
| Consumos Cap. 1000 | 22,866,863 |
| PD000035 Julio: Cancelación Parcial A Consumo Sex-ADM/14-000103, EDEV-ADM/14-000010 | - 223,619 |
| PD000054 Octubre: Reclasificación De Movimiento Por Corrección Parcial A PD 090003 Sept 2014 | - 20,580 |
| PD000054 Diciembre: Sobrino Cossio Roberto. Cancelación de aportación por renuncia según PD31 abril | - 10 |
| PD000151 Diciembre Reclasificación Laudo Santiago Martín Chavarría | 357,414 |
| PD000166 Diciembre: Reclasificación Laudo Juana Amador Rodríguez | - 247,372 |
| Consumos Cap. 2000 | 630,478,243 |
| Devoluciones almacén Cap. 2000 | - 2,951,988 |
| Partidas en conciliación Cap. 2000 | 2,766,657 |
| PD000141 diciembre Cancelación de gastos presupuestarios Cap. 2000 | - 52,780 |
| Pasivo Circulante 2014 Cap. 3000 | 132,719 |
| Consumos Cap. 3000 | 2,175,805 |
| Partidas en conciliación Cap. 3000 | 375,716 |
| PD000141, 142 y 143 diciembre: Cancelación de gastos presupuestarios | - 2,998,464 |
| Pasivo Circulante 2014 Cap. 3000 | 3,985,673 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia Y Amortizaciones | 144,971,654 |
| Otros gastos | 714,634.00 |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 - 2 + 3) | 1,706,085,203 |

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

| Instituto Nacional de Cancerología Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos) | |
|--|----------------------|
| 1. Ingresos Presupuestarios | 2,108,172,015 |
| 2. Mas ingresos contables no presupuestarios | 303,568,493 |
| Disponibilidad De Recurso Propios Ejercicio 2014 | - 28,363,687 |
| Hospitalización | 33,660,339 |
| Movimientos Almacenes | 13,337 |
| Provisión de facturas de seguro popular | 167,586,026 |
| Provisión de notas de mostrador y Créditos de farmacia | 20,316,560 |
| Reclasificaciones v ajustes | - 131,316 |
| Servicios Subrogados | 79,949,624 |
| Transferencia de patronato a recursos propios | 12,610 |
| Redondeos | - 412 |
| Cuentas por Liquidar del ejercicio 2013 recibidas en 2014 | 29,366,506 |
| PD000052 abril: corrección a PD000031 de diciembre 2012. Se corrige en mayo | 2,700 |
| PD000051 de mayo: ajuste a la PD000031 de marzo 2014 | 21,423 |
| PD000053 de mayo: corrección de nólizas | 592,162 |
| PD000074 de diciembre: cancelacion de movimiento por depuracion de cuenta | 542,621 |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | 715,288,690 |
| Créditos de terceros | 1,148,278 |
| Cuentas v documentos por cobrar | 19,743,454 |
| Ingresos Del Fideicomiso (Sistema Nacional De Protección En Salud) | 13,454,533 |
| Retención IVA aportaciones de espacios | 17,164 |
| Presupuesto de ingresos cobrado de recursos fiscales de inversión | 410,258,465 |
| Reclasificaciones | - 40,178 |
| Seguro Popular | 269,315,222 |
| Subrogados | 1,391,752 |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | 1,696,451,818 |

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Contables

| | 2014 | 2013 |
|--|------------|------------|
| JUICIOS | | |
| DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN | 43,888,290 | 43,952,033 |
| RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL | 43,888,290 | 45,952,033 |
| LEGADOS | | |
| LEGADOS | 0 | 1,631,087 |
| LEGADOS POR RECIBIR | 0 | 1,631,087 |
| Otras Cuentas de Orden VALORES | | |
| VALORES EN CUSTODIA | 32,304 | 12,960 |
| CUSTODIA DE VALORES | 32,304 | 12,960 |
| DIFERENCIA EN INVENTARIOS | | |
| DIFERENCIA EN INVENTARIOS | 0 | 1,521,208 |
| DIFERENCIA INVENTARIOS POR ACLARAR | 0 | 1,521,208 |

Para un adecuado control de diversas operaciones se registran en cuentas de orden las contingencias siguientes:

Contingencias

Debido a la situación jurídica que tiene el Instituto al 31 de diciembre de 2014, tiene registrado en cuentas de orden una estimación por 43,888.2 miles de pesos para cubrir los asuntos en litigio de carácter laboral, como resultado de los juicios que están en proceso.

Se anexa Informe de Pasivos Contingentes

C) Notas de Gestión

1) Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2) Panorama Económico y Financiero

El Instituto tiene básicamente dos fuentes de financiamiento: federal y recursos propios, los cuales se generan por cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

3) Autorización e Historia

El Instituto se constituyó el 18 de noviembre de 1946, con la finalidad específica de tratar el cáncer.

El 30 de noviembre de 1950 se le da una mayor especialización con la publicación de una Ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción I, para la especialidad de las neoplasias.

El 17 de enero de 1977, por Acuerdo Presidencial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal se agrupan por sectores y la Secretaría de Salud pasa a fungir como cabeza de sector y queda el Instituto Nacional de Cancerología como una entidad descentralizada. El 3 de noviembre de 1987 se publica el Decreto que agregó la Ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología, y da al Instituto Nacional de Cancerología personalidad jurídica y patrimonio propios.

4) Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El Instituto Nacional de Cancerología es un organismo descentralizado de tercer nivel, dependiente de la Secretaría de Salud; que brinda atención médica especializada a enfermos oncológicos siendo además un centro de referencia y órgano rector del cáncer en México.

b) Principales actividades

El Instituto tendrá como objetivos los siguientes:

- Brindar atención médica especializada a enfermos oncológicos, siendo además un Centro de Referencia y órgano rector del cáncer en México;
 - Dirigir sus acciones a la atención de pacientes no derechohabientes de la seguridad social, provenientes de todo el país;
 - Otorgar servicios con eficiencia, calidad y calidez con enfoque multidisciplinario en procesos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento;
-

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

- Aunado a las funciones asistenciales, como centro de enseñanza médica e investigación; y,
- Realizar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de las neoplasias, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

e) **Ejercicio Fiscal**

Los estados financieros abarcan el Ejercicio Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014 comparativos con el ejercicio de 2013.

d) **Régimen Jurídico**

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley General de Salud.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - Ley General de Bienes Nacionales.
 - Ley General para el Control del Tabaco.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Ley Federal del Trabajo.
 - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
 - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
-

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Planeación.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CÓDIGOS

- Código Fiscal de la Federación.
 - Código Civil Federal.
 - Código Penal Federal.
 - Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Código Federal de Procedimientos Penales.
 - Código Fiscal del Distrito Federal.
 - Código Civil del Distrito Federal
-

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 - Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
 - Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
 - Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
 - Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
 - Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
 - Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
 - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
 - Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
 - Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
 - Reglamento sobre Consumo de Tabaco.
-

DECRETOS

- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2013.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas (06-October-2014)
 - Acuerdo por el que se establece la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos.
 - Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
 - Acuerdo número 88, por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
 - Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
 - Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud
 - Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de documentación contable consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá conservarse y custodiarse.
 - Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los servidores públicos.
 - Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
 - Acuerdo porque se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
-

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

- Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
- Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
- Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2013-2018.

NORMAS

- Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994 para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1988 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002 Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
 - Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-019-SSA3-2012 para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012 para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
 - Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-010-SSA3-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
 - Norma conforme a los cuales se llevaron a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
-

- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010 que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
 - Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio
 - Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
 - Parámetros de Estimación de Vida Útil
 - Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)
 - Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
 - Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos
 - Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
-

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

- Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.
- Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y de Archivos.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Criterios para la Certificación de Hospitales.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
 - Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
 - Programa Nacional de Protección Civil 2013-2018.
 - Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
 - Programa Nacional de Derechos Humanos.
 - Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2013-2018.
 - Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
 - Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2013-2018.
-

e) Consideraciones fiscales del ente

El Instituto es sujeto de dar cumplimiento a las siguientes disposiciones fiscales:

Contribuciones federales:

- ISR retenciones por salarios y subsidio para el empleo.
- ISR retenciones por asimilados a salarios.
- ISR retenciones por servicios profesionales.
- IVA retenciones.

Contribuciones locales:

- Impuesto nóminas.
- Impuesto predial

Derechos, productos y aprovechamientos:

- Retención 5 al millar SFP.

Cuotas y aportaciones:

- Aportaciones 5% FOVISSSTE, 2% SAR, 3.175% seguro de cesantía en edad avanzada y vejez y 6.125% cuota de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
 - Cuotas y aportaciones 4.5% ISSSTE y 9.970% ISSSTE.
-

f) Estructura Organizacional Básica

I.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Dirección General.

II.- ÓRGANOS DE APOYO Y CONSULTA:

- a) Patronato.
- b) Consejo Asesor Externo.
- c) Consejo Técnico de Administración y Programación.

III.- ÓRGANOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN

- a) Órgano de Vigilancia.
- b) Órgano Interno de Control.

IV.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS:

- a)** Dirección General Adjunta Médica.
 - b)** Dirección de Investigación.
 - c)** Dirección de Docencia.
 - d)** Dirección de Administración.
 - e)** Adscritos a la Dirección General:
 - 1 Subdirección de Asuntos Jurídicos.
 - f)** Clínicas:
 - g)** Servicios:
-

5) Bases de Preparación de los Estados Financieros

1. Principales políticas contables

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información financiera, identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos, y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.

Los Estados Financieros están apegados a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales, establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los preceptos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismas que establecen las prácticas para el registro de las operaciones financieras y presupuestales, Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

Mediante oficio 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal (MCGSPF) con vigencia a partir del ejercicio 2014 el consideró algunas cuentas no previstas en el Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), sin embargo el 29 de Septiembre de 2014 con Oficio-Circular No. 309-A-II-008/2014 se emitió la **Aprobación de la lista de Cuentas aplicable a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal**, por lo cual se realizaron modificaciones a la estructura del Plan de Cuentas en el Módulo Contable del Sistema denominado Sistema de Información de Gestión Administrativa y financiera (SIGAF) utilizado por el Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Postulados Básicos

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa”.

Postulados Básicos de Contabilidad de Gubernamental aprobados por el CONAC

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

Conjuntamente con las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por el CONAC se aplican las siguientes Normas Financieras emitidas por las Unidades Administrativas competentes en materia de Contabilidad Gubernamental:

- NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
 - NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
 - NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables.
 - NIFGG SP 04.- Reexpresión
 - NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
-

- NACG 01 Disposiciones Aplicables Al Archivo Contable Gubernamental

6) Políticas de Contabilidad significativas

La información es preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas contables y lineamientos para la generación de información financieras que aplican los entes públicos.

- a) De acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 04.- Reexpresión, que exceptúa a las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal sin fines de lucro que se ubiquen en el Apartado "D" de esta Norma y cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, y dado que el entorno económico se consideró como no inflacionario, debido a que la inflación acumulada en los últimos tres años fue inferior al 26 por ciento, se dejó de reconocer el efecto de la inflación en los estados financieros de 2014 y 2013, manteniendo los efectos de la última ocasión en que estos fueron actualizados.
- b) La valuación de los inventarios es a costo promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2009 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero de 2009, y su registro en cuenta de resultados se afecta en el momento en que el gasto se considere devengado.
- c) El saldo de la Reserva para Cuentas Incobrables se ajusta de manera periódica, de acuerdo con los estudios sobre el grado de recuperación que ofrecen las distintas cuentas por cobrar.

Así también, se apega a la NEIFGSP-003 para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos por cobrar irre recuperables en vigor a partir del ejercicio 2014.

- d) Los cambios en políticas contables se dio en la depreciación como a continuación se detalla:
La depreciación se calcula en línea recta aplicando las tasas mencionadas en las notas de desglose.

Se adecuó el catálogo de bienes y se agruparon los tipos de activo por año de 2001 a la fecha. Los activos anteriores a 2001 se agruparon en una sola subcuenta, en virtud de que se encuentran totalmente depreciados (contablemente).

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Cada vez que se genere un nuevo reporte de avance de verificación física, únicamente se traspasará de una subcuenta a otra, es decir, de pendiente de inventariar a inventariado.

La depreciación se calculó por subcuenta, considerando los porcentajes de depreciación correspondiente acumulados para cada año y se aplicaron por bloques anuales de activo, en virtud de que se tiene la política de depreciarlos a partir del año siguiente al de su adquisición. Al traspasar los activos a bienes inventariados con los avances físicos, naturalmente se realizará paralelamente lo concerniente con las subcuentas de depreciación.

A partir del año 2013 y durante el ejercicio 2014, se aplicaron los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo señalado en la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012. Esta Guía se aplicó de acuerdo con lo que se señala en “Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, y con las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y su última modificación del 06 de octubre de 2014.

Si consideramos la importancia relativa y las consecuencias que la implantación de este método de cálculo y registro de depreciación pueda impactar en la revelación suficiente de los estados financieros dictaminados del Instituto de ejercicios anteriores, nos damos cuenta, a través de su análisis comparativo, de que no es significativo el cambio en cuanto a su importe, pero sí en cuanto a su beneficio para su presentación, orden y entendimiento.

7) Análisis del Activo

Se anexa Estado del Análisis del Activo 2014.

8) Reporte de la Recaudación

El importe de los Ingresos Propios se genera principalmente de los recursos obtenidos a través del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, y por el cobro de cuotas de recuperación a los pacientes, para lo cual el Instituto se apegó al Tabulador de Cuotas de Recuperación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9) Información sobre la Deuda y Otros Pasivos

Se anexa Estado Analítico del Pasivo 2014.

10) Reclasificaciones

Se realizaron diversas reclasificaciones de las cuentas del ejercicio 2014, atendiendo las disposiciones normativas emitidas con el oficio 309-A-II-008/2014 del 29 de septiembre de 2014 referente a la ***“Aprobación de la lista de Cuentas aplicable a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal” (Lista de Cuentas Armonizada)***.

11) Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.
